

LA CISTERNA, 30 JUL. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTO :

- 1.- El Informe Social de fecha 23 de julio de 2014 de la Sra. **NILDA SALINAS TORRES**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en **insumos médicos**.
- 2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

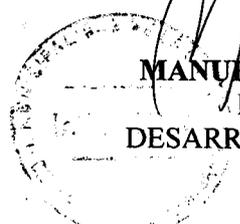
- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. **NILDA SALINAS TORRES**, la ayuda social consistente en 15 frascos de Lactulosa y 20 paquetes de sábanillas para su cónyuge don Raúl Vega Vega, con cargo al programa asistencial y en conformidad a receta médica y certificado médico que se adjuntan.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO




POF/MTG/ATA/Ata.